



Resolución Ministerial

N° 412-2015-MC

Lima, 16 NOV. 2015

Visto, el Informe N° 712-2015-OGPP-SG/MC de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017" y sus Anexos;

Que, la directiva en mención establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP) los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 antes referida, señala a los actores del Programa Presupuestal, en la fase de proceso presupuestario, estableciendo que para el proceso de diseño, se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores, así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del Programa Presupuestal (PP);

Que, asimismo dispone que el Titular de la entidad rectora debe constituir la Comisión de Programas Presupuestales, la misma que deberá ser presidida por el Titular de la entidad rectora o por quien este designe e integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Jefe de la Oficina General de Administración, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, el Jefe de la Oficina de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o los que hagan sus veces; así como por los Jefes de las áreas técnicas encargadas del diseño, de la implementación y/o de su ejecución, según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 712-2015-OGPP-SG/MC de fecha 10 de noviembre de 2015, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone y solicita la conformación de Comisión de Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, resulta conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con el visado de la Secretaría General, la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión de los Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario General, quien preside la Comisión.
- Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Directora General de la Oficina General de Administración.
- Jefa de la Oficina de Gestión de Proyectos.
- Jefa de la Oficina de Inversiones.
- Director General de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Director General de la Dirección General de Museos.
- Directora General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.
- Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
- Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural
- Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas.



Artículo 2°.- La Comisión conformada en el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las siguientes funciones:

- Identificar la problemática sobre la que se elaborarán las propuestas de nuevos Programas Presupuestales.



Resolución Ministerial

Nº 412-2015-MC


- Elaborar las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2016, según corresponda.
- Definir para cada Programa Presupuestal a los Equipos Técnicos encargados de las tareas antes mencionadas.
- Validar los documentos que sustentan las propuestas de los Programas Presupuestales y los resultados de la revisión de los Programas Presupuestales del ejercicio 2016, en forma previa a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público.



Artículo 3º.- Remitir copia la presente Resolución a los integrantes de la Comisión descritos en el artículo 1º.

Regístrese y Comuníquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

